



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

## MEMORÁNDUM

PARA INFORMACIÓN DE:

Personal

PRODUCIDO POR:

Autoridad de Aplicación Ley de Ética  
Pública

23 de Junio de 2015

**ASUNTO: Presentación Declaraciones Juradas Patrimoniales de  
ALTA y CESE- Ley 4895**

En virtud de la Ley 4895, se recuerda que conforme al artículo 15° de la ley, los sujetos comprendidos en el artículo 6° de la misma “*deberán presentar una declaración jurada patrimonial integral dentro de los sesenta (60) días hábiles desde la asunción de sus cargos (...) y presentar una última declaración, dentro de los sesenta (60) días hábiles desde la fecha de cesación en el cargo.*”

En la página web (<https://etica.jusbaires.gov.ar/>), encontrará la pestaña “Contacto”, donde podrá completar el formulario con sus inquietudes.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN LEY DE ÉTICA  
CM CABA  
BOLÍVAR 177 5° PISO CONTRAFRENTE  
4008-0200 (int. 270408/205523)  
infoetica@jusbaires.gov.ar  
leydeetica@jusbaires.gov.ar

**MEMO A de A N°: 38 /2015**